



PONE TÉRMINO CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO Nº 2331

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2013.

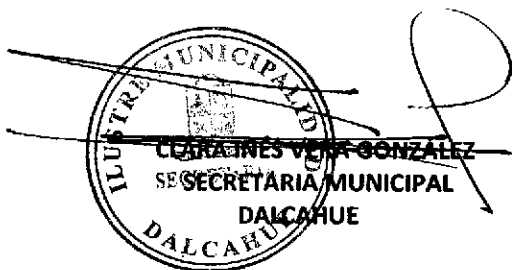
VISTOS: El contrato de fecha 22 de julio de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Mario Rigoberto Barrientos Yáñez, aprobado mediante Decreto Exento Nº1953 del 31/07/13; el convenio suscrito con INDAP; la Notificación de fecha 10/09/13; la sesión del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2013; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PONE TÉRMINO: A partir del día 13 de Septiembre de 2013, el contrato de Honorarios como Apoyo Técnico en Programa de Desarrollo Local, Módulo 1, suscrito el 22/07/13 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **MARIO RIGOBERTO BARRIENTOS YÁÑEZ**, Rut: _____, aprobado mediante Decreto Exento Nº1953 DEL 31/07/13.

El término de contrato se desprende de acuerdo al punto DÉCIMO (incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato a Honorarios) y lo establecido en el punto QUINTO, letra q) de mencionado contrato (Disponer de vehículo o movilización a tiempo completo), lo cual es ratificado por la Jefa de Área INDAP-Castro y Jefe Prodesal Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Mario R. Barrientos Yáñez
- Departamento Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo.